INVITACION PÚBLICA Nº CD- 007-2026
REGIMEN ESPECIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
La INSTITUCION EDUCATIVA "INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA",
Siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Institución y en las normas relacionadas con la Contratación Estatal, se procede a hacer:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA, INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INTERESADAS A PRESENTAR OFERTAS O COTIZACIONES PARA EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COMPRA No. CD- 007-2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE 2 DE LA I.E.D. INSTITUTO TÉCNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA.

ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta varias cotizaciones de proveedores del servicio en el mercado y análisis histórico de las necesidades institucionales en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOSCIENTOS DICECISEIS MIL PESOS M/L, ($32.816.000), respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16 de 2026.

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará: El valor del contrato se cancelará: EL COLEGIO realizará un anticipo por el 30% y el saldo correspondiente, se pagará una vez sea ejecutado el contrato al 100% y recibido a entera satisfacción, previa firma a satisfacción del acta de entrega definitiva de las obras y/o suministros, y certificación del supervisor del contrato, radicación de la cuenta de cobro e informe de actividades.

4. OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas derivadas de la propuesta, el contratista se obliga con la Institución Educativa a lo siguiente: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta. b) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. d) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y demás que se relacionen con el estudio previo.

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios juntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de

prestación de servicios.

7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución será de quince (15) días calendarios

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

Para la presente contratación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proceso a contratar, EL CONTRATISTA presentará a favor CONTRATANTE una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente para funcionar en Colombia, la misma debe cubrir: a) Cumplimiento del Contrato por el 10% del valor del contrato por la vigencia de este y 4 meses más; b) buen manejo y correcta inversión del anticipo equivalente al 100% del valor entregado en calidad de anticipo por la vigencia de este y 4 meses más.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proponente seleccionado estará a cargo del señor EMERSON CORONADO BOLIVAR, funcionario designado por la Rectora cuyas funciones serán: Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente; Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio. Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista para el desarrollo del contrato. Emitir su concepto si el objeto del contrato fue cumplido o no en su totalidad.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	23 de julio de 2026	Publicación en la cartelera de la institución y página web.
Observaciones a la Invitación	23 de julio de 2026 hasta las 2:00 p.m	Publicación en la cartelera de la institución y página web
Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación	23 de julio de 2026 de 5:00 p.m.	Publicación en la cartelera de la institución y página web
Cierre de la Apertura y radicación de propuestas.	24 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Rectoría de la Institución Educativa
Apertura de los sobres con las propuestas económicas y evaluación de las propuestas.	24 de julio de 2026 hasta las 11:00 a.m	Rectoría de la Institución Educativa
Publicación de resultados y evaluación de las propuestas.	24 de julio de 2026 hasta las 2:00 p.m	Publicación en la cartelera de la institución y página web
Termino máximo para presentar observaciones a la evaluación de las propuestas.	24 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m	Publicación en la cartelera de la institución y página web
Publicación de respuestas, observaciones a las evaluaciones y comunicación de aceptación de oferta.	27 de julio de 2026 hasta las 10:00 a.m	Publicación en la página web de la institución

9. PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA

La presente invitación pública se pública en la cartelera del colegio y en página web institucional por un término de un (2) días hábiles dando apertura al proceso de selección.

10. ADENDAS

Si después de publicada la presente invitación algún interesado considera que existe alguna situación que objetivamente incida en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por la Institución Educativa Instituto Técnico de Comercio Barranquilla, que dificulten la selección objetiva de la mejor propuesta podrá realizar observación por escrito al respecto, quedando bajo la potestad de la Institución educativa, la inclusión mediante adenda, teniendo lugar solamente durante el día hábil siguiente a la publicación de dicha invitación.

11. PROPUESTA

11.1 PRESENTACIÓN:

La propuesta se presentará en medio físico, en sobre cerrado, en original y una copia, debidamente foliadas; o en medio magnético a través del correo electrónico idecmerciobarranquilla@gmail.com, adjuntando los documentos exigidos, cumpliéndose estrictamente el objeto contractual.

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se adquiere con la presentación de la oferta y si el representante legal en caso de persona jurídica, no puede presentarla, deberá autorizar por escrito a la persona que la entregará a la institución indicando nombres completos y documento de identidad, debidamente firmada por el representante legal.

La propuesta se presentará en original, en pesos colombianos a precios fijos inmodificable durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que autorice lo contario y debe incluir las diferentes cargas impositivas a que hubiere lugar, presentarse en idioma castellano escritas a computador debidamente foliadas, en sobre cerrado y sellado. De presentarse errores aritméticos en la oferta económica se tomará el valor unitario como referencia, el sobre deberá rotularse y dirigirse así:

I.E.D. Instituto Técnico de Comercio Barranquilla
Calle 47 42-60
Barranquilla– Atlántico.
Propuesta para participar en la Invitación Pública No. CD-007-2026

12. VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA

Para todos los efectos del presente proceso de selección, los precios de la oferta son válidos y se mantendrán vigentes por un período de Tres (3) meses contados a partir de la fecha de y hora el cierre la invitación.

13. CAUSALES DE RECHAZO.

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y en la ley, si el oferte no cumple con uno de los aspectos indicados a continuación le será rechazada la oferta:

- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación.
- Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- Si la oferta se presenta en forma parcial o no cumple las especificaciones técnicas exigidas.
- Cuando el oferente esté en incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA.

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo que se publicará en la cartelera de la institución y en la página Web, en lo demás, se seguirán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de julio de 2015.

15. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Institución Educativa Instituto Técnico de Comercio Barranquilla, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de julio de 2015.

16. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas

legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

CAPACIDAD JURIDICA

Persona Jurídica:
Deberán presentar el Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no julior a 30 días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, donde se acredite donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social.

La persona jurídica deberá estar legalmente constituida, registrada en la cámara de comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación.

En caso de consorcio o unión temporal cada de los integrantes deberá presentar este documento y el documento de confirmación.

Documentos adicionales
El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:
a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
b) Fotocopia del Registro Único Tributario — RUT.
c) Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
d) Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
e) Certificado donde se evidencie que no se está inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Persona Natural:
Las personas naturales deberán presentar Registro único tributario expedido por la cámara de comercio, con una vigencia no julior a 30 días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, donde conste que su actividad económica se relaciona con el objeto a contratar.

Documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.

b) Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

c) Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.

d) Certificado donde se evidencie que no se está inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

17. EXPERIENCIA MINIMA.

El proponente deberá acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de 2 contratos celebrados con entidad pública u otros clientes relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

18. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el Manual de contratación por el Comité de contratación establecido en el manual de contratación.

19. PUBLICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes las respectivas actas se publicarán en la cartelera de la institución y en la página web, al término de un (1) día hábil, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes en dicho proceso.

20. EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE OFERTA.

Cumplida las etapas de evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes al primer seleccionado y en el evento de presentarse observaciones al respecto, el comité las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por la institución dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará adenda indicando las etapas a seguir incluido el nuevo cronograma.

De cumplirse la etapa de publicación de la evolución económica y la verificación de los requisitos habilitantes sin observaciones, o si dentro de estas no se considera que haya necesidad de corregir el cronograma inicial, la institución publicará el informe de evolución de dichas observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta en la cartelera de la institución y en la página web, dentro del día hábil siguiente.

La institución podrá adjudicar el proceso de selección, si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual y los requisitos habilitantes.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de la institución educativa a cargo del rector, en la cartelera de la institución y en la página web, el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirá para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se expedirá el registro presupuestal, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de julio de 2015.

Todos los gatos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones, que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

NOTA: La institución educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto no constituye una oferta comercial y en tal virtud la institución se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.

Barranquilla, día 23 del mes julio de 2026.

Dra. MARIA JULIA BLANCO SALAS
Rector (a)